



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°004-2021-MPP

Paucartambo, 04 de enero del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DE CUSCO**

VISTO:

El informe N° 270-2020-OMSABA-GSM-MPP/HMPLM, presentado por el Blga. Hilda Mónica Ponce de León Martínez, con fecha 17 de diciembre del 2020, jefa del Área Técnica Municipal ATM, remitiendo el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N.° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N.° 017-2012-ED y N.° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N.° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



“Paucartambo Cuna de Fé y Tradición”

ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado por la Gerencia de Servicios Municipales, se requiere la aprobación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO (Programa Municipal EDUCCA-Paucartambo)** para el periodo 2020-2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA” del Ministerio del Ambiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de PAUCARTAMBO Del 2020-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Paucartambo), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios Municipales elaborar el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, realizar una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

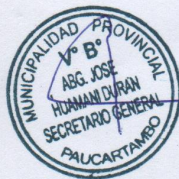
ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO

Ing. Edgar Mamaní Quispe
DNI. 48248289
ALCALDE



El Cambio lo Hacemos Todos!

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - OMSABA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



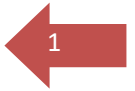


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Contenido

I.- NOMBRE DEL PROGRAMA:	2
II.PRESENTACION	2
III.- UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA	2
IV. OBJETIVOS	3
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
V.- MARCO LEGAL	3
5.1 A NIVEL NACIONAL	3
VI.- PERIODO DE EJECUCION	5
VII.-POBLACION OBJETIVO	5
VIII.- LINEAS DE ACCION.....	7
8.1.- Educación Ambiental.....	8
8.2.- Cultura y Comunicación Ambiental.	8
8.3.- Ciudadanía y Participación	9
IX. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.....	15
X.- ALIADOS.....	17
XI.-FINANCIAMIENTO	17





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



I.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PAUCARTAMBO)-2020-2022



II.PRESENTACION

El Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), fue aprobado en diciembre de 2016, mediante el decreto supremo N°016.2016-MINEDU con el fin de trabajar con líneas de acción y actividades, que contribuyan a la conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. La Municipalidad Provincial de Paucartambo, busca desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Por lo cual el presente documento propone trabajar el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Con el fin que algunos valores y estilos de vida que necesitamos reorientar para vivir de modo más armónico con la naturaleza revalorando el derecho a la existencia de otras especies; de vivir de modo más inclusivo, democrático con todas las culturas, sociedades; asumir plenamente la responsabilidad social y ambiental por los impactos ambientales reales o potenciales; ir hacia patrones de vida, consumo más sostenibles, responsables con el ambiente. En conjunto, la Municipalidad Provincial Paucartambo asume el reto de integrar en sus políticas públicas acciones de educación ambiental que es un proceso que se asimila al contexto sociocultural y una forma de integrar será trabajando el Programa Municipal EDUCCA; el cual estará enfocado directamente en la generación de la participación de la sociedad civil en la gestión ambiental local, especialmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por elocuente peso demográfico y su gran capacidad de novedad, aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo. El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, es uno de los diversos temas que requieren ser abordados en forma sostenida y planificada, con el fin de elevar la conciencia de la población en general fortaleciendo sus valores ambientales; para lograr este gran reto es necesario el compromiso Político del Municipio y de la sociedad Paucartambina.

III.- UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Entidad : Municipalidad Provincial de Paucartambo

*PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL 2020 - 2022*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Unidad Orgánica : Área Técnica Municipal-OMSABA



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Mediante el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA, impulsaremos diversas acciones de elevación de los niveles conciencia, Educación y Participación del Sector Público, Privado y población en general para lograr actitudes y comportamientos necesarios que tengan resultados en la conservación y manejo sostenible de los recursos Naturales y mejoramiento de nuestra calidad ambiental.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Poner en marcha actividades que contribuyan en la formación de una ciudadanía, capaz de enfrentar los principales problemas ambientales, mediante estrategias de educación ambiental formal y comunitaria.
- ✓ Implementar acciones para incrementar la cultura y comunicación de la población en general, mediante la realización de campañas informativas, cursos, seminarios, talleres y eventos públicos en general.
- ✓ Promover la ciudadanía y participación ambiental, con el apoyo de promotor ambiental escolar, juvenil y comunitario, para impulsar procesos de participación ciudadana y lograr compromisos de involucramiento en la prevención de los problemas ambientales.

V.- MARCO LEGAL

5.1 A NIVEL NACIONAL

- ✓ **Constitución Política del Perú**
(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ✓ **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**
(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.**
(23 de mayo de 2009)1. Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (a) Fomentar una cultura y

*PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL 2020 - 2022*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental. Como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- ✓ **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011- 2021** (09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4
(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- ✓ **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**, artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- ✓ **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005- PCM, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- ✓ **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros). Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



- ✓ **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental _ PROGRAMA EDUCCA



VI.- PERIODO DE EJECUCION

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Paucartambo– Programa Municipal EDUCCA –Paucartambo. Tendrá su periodo de Ejecución del año 2020 al 2022. Anualmente se elaborará un plan de acción, se realizará el reporte correspondiente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de actividades y las propuestas de medidas correctivas.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Paucartambo – Programa Municipal EDUCCA –Paucartambo. Tendrá su periodo de Ejecución del año 2020 al 2022. Anualmente se elaborará un plan de acción, se realizará el reporte correspondiente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de actividades y las propuestas de medidas correctivas.

VII.-POBLACION OBJETIVO

Son los beneficiados directamente con el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA

1. Municipalidades Distritales de Colquepata, Huancarani, Kosñipata, CayCai, Challabamaba y Paucartambo.
2. Barrios, Organizaciones territoriales piloto del distrito de Paucartambo
3. Clubes Ambientalistas: nivel Primario y Secundario
4. Institutos superiores.
5. Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria
6. Centro de salud Paucartambo-ESAALUD
7. Junta de Administración de servicios de Saneamiento JASS -Paucartambo
8. Medios de comunicación locales
9. Mercado de abasto
10. Micro y pequeñas empresas

Cuadro N°01

Instituciones educativas

*PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL 2020 - 2022*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Nombre de Municipalidad	Numero de Instituciones Educativas de Nivel Inicial	Numero de Instituciones Educativas de Nivel Primario	Numero de Instituciones Educativas de Nivel Secundario	Numero de Instituciones Educativas de Nivel Superior
Paucartambo	05	04	04	01



Cuadro N°02

ASOCIACIONES

Nombre de la Organización	Numero de Barrios	Ubicación
Asociación de viviendas	13	Se identificara en el plan de trabajo anual 2 por año

Cuadro N°03

Clubes Ecologistas Focalizados

Nombre de la Institución Educativa	Nivel/Modalidad	Cantidad de club ambientalistas	Número de integrantes
I.E SAN LUIS GONZAGA	PRIMARIO	2	05
I.E PRINCIPE SEBASTIAN II DE LOS GODOS	PRIMARIO	2	05
I.E JOSE PEREZ ARMENDARYZ	SECUNDARIA	2	10
I.E SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA	SECUNDARIA	2	10

Cuadro N° 04

Centro de Salud de Paucartambo y ESSALUD

*PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL 2020 - 2022*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Nombre de la Institución	Nombre de Representante	Ubicación
CLASS	1	
ESSALUD	1	



Cuadro N° 05

Junta de Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS

Nombre de la Organización General	Número total	Ubicación
JASS	48	Paucartambo-rural

Cuadro N°6

Medios de Comunicación

Nombre del medio de comunicación	Propiedad	Ubicación
Radio Paucartambo	Estatal	Plaza de Paucartambo
Radio exitosa	Privado	Plaza de Paucartambo

Cuadro N° 7

Mercados de Abastos

Nombre del mercado	Numero de comerciantes	Ubicación
Mercado de abastos Paucartambo	50	Plaza manco Ccapac

VIII.- LINEAS DE ACCION

El Programa Municipal - EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental,

*PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL 2020 - 2022*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022 asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. Es un instrumento unificador y ordenador de la intervención educativa ambiental en el espacio local. En el programa Municipal EDUCCA-Paucartambo, las líneas de acción son:



8.1.- Educación Ambiental

Para involucrar a los docentes y estudiantes de las diferentes instituciones públicas y privadas de la provincia de Paucartambo, en la educación cultura y ciudadanía ambiental, es decir una educación formal. Asimismo para sensibilizar a la población como educación ambiental comunitaria. Los temas a tratar para el cumplimiento de nuestro objetivo son:

- Nuestro ambiente, conservación y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible.
- Residuos sólidos: manejo integral de residuos sólidos municipales
- Cambio climático, causas y efectos, acciones para contribuir a detenerlo.
- Agua, importancia, conservación y reutilización.
- Biodiversidad (flora y fauna), importancia y conservación.
- Implementación de buenas prácticas ambientales
- Actividades asociadas al calendario Ambiental
- Importancia de parques y jardines
- Ecoeficiencia en las instituciones educativas y la vida diaria
- Tenencia responsable de canes y control de zoonosis

8.2.- Cultura y Comunicación Ambiental.

Para diseñar e implementar informativas que sean de fácil acceso al conocimiento en temas ambientales hacia la población.

También debemos reconocer y hacer conocer a la población en general las buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



8.3.- Ciudadanía y Participación

Se realizarán acciones a fin de que la problemática ambiental no sea solamente un tema coyuntural y vertical sino siendo problemática ambiental es multi - temático y multisectorial en la que los actores debemos considerar de manera permanente y que este internalizado en la población juvenil y adultos de manera responsable y voluntaria y que esté promovida por el Gobierno Provincial, para acciones de promotoría ambiental juvenil y Comunitaria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA DE PAUCARTAMBO 2019 AL 2022



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META		INDICADOR DE RESULTADO				INDICADOR DE DESEMPEÑO
	U.M	CANTIDAD	2020	2021	2022	RESPONSABLE	
LINEA DE ACCION 1.1 EDUCACION AMBIENTAL							
Meta: Formación de promotores ambientales Escolares							
Capacitar e involucrar a estudiantes de las instituciones educativas en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	Institución educativa	30	10	10	10	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Numero de Instituciones educativas involucradas en temas ambientales y Numero de estudiantes participantes.
Realizar difusión y proyección de dibujos animados en temas ambientales para I.E. iniciales	Difusión	09	02	03	04	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Numero de I.Es. Iniciales asistidos / Número de Niños participantes
Promover la organización y participación en la realización de Talleres de estudiantes. nivel primario	Evento	03	01	01	01	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Número de estudiantes participantes para el beneficio de medio Ambiente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Promover la organización y Participación en la realización del Congreso ambientalista de estudiantes. Nivel Secundario	Evento	- 02	00	01	01	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Numero de Acuerdos Tomados en beneficio del medio ambiente
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
META. Educación ambiental comunitaria							
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META		INDICADOR DE RESULTADO				INDICADOR DE DESEMPEÑO
	U.M	CANTIDAD	2020	2021	2022	RESPONSABLE	
Identificación e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.	Espacio público implementado	02	02	02	02	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Numero de espacio públicos utilizados para la educación ambiental
Elaboración de materiales didácticos y de Educación para la utilización en los espacios públicos	Material didáctico	x	x	x	x	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Material elaborado
Realización de campañas de Educación ambiental en los espacios públicos	campañas	11	01	05	05	Municipalidad Provincial de	Numero de campañas realizadas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



						Paucartambo-ATM-OMSABA	
Identificación de puntos críticos ambientales en el Distrito de Paucartambo con presencia de residuos sólidos.	Acción	04	00	02	02	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Números de puntos críticos identificados
Supervisión y monitoreo de control de calidad de agua	Acción	04	00	02	02		Numero de captaciones supervisadas
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META		INDICADOR DE RESULTADO				INDICADOR DE DESEMPEÑO
	U.M	CANTIDAD	2020	2021	2022	RESPONSABLE	
Difusión de la importancia de gestión ambiental (funciones y Atribuciones) de la Municipalidad a través de programas radiales locales	Evento	02	00	01	01	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Número de participaciones en programas radiales
Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales	Acción	04	00	02	02	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Numero de Instituciones y/o Organizaciones reconocidas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Capacitación para la formulación y actualización de los documentos de Gestión Ambiental e instrumentos legales para fiscalización ambiental.	Documento	02	00	01	01	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Numero de documentos de gestión ambientales aprobados
Sensibilización mediante spot publicitario sobre los efectos negativos de la contaminación del aire, agua, ruido, etc.	Spot Publicitario enunciado	06	00	03	03	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Numero de spot publicitarios emitidos
Conmemoración de las fiestas ambientales-Día Mundial del Ambiente, Día de la tierra...	Actividades realizadas	06	00	03	03	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Número de participantes.
Realización de eventos Cursos seminarios, mesas de trabajo con la temática ambiental a la población en general	Eventos realizados	02	00	01	01	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Número de participantes
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL							
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META		INDICADOR DE RESULTADO				INDICADOR DE DESEMPEÑO
	U.M	CANTIDAD	2020	2021	2022	RESPONSABLE	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Formalizar el voluntariado ambiental juvenil mediante reconocimiento grupal, por la Municipalidad de Paucartambo.	Voluntariado	3	1	1	1	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Grupos de jóvenes voluntarios organizados
Formar y reconocer el voluntariado ambiental comunitario en diferentes organizaciones sociales de base.	Voluntariado	3	1	1	1	Municipalidad Provincial de Paucartambo-ATM-OMSABA	Reconocimientos otorgados a grupos de voluntariado comunitario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Capacitar e involucrar a Instituciones Educativas y estudiantes en la educación, Cultura y Ciudadanía.

Consiste en realizar charlas y otras acciones ante y con estudiantes de nivel primario y secundario a fin de incidir en sus hábitos propios y el de su entorno para mejorar su calidad de vida presente y el futuro, acción como política de Gobierno local a fin de incidir en los conocimientos, actitudes, valores y prácticas cotidianas articulando políticas ambientales municipales con proceso educativo formal y perfilar competencias Ciudadano – ambiental deseable para el bienestar de la población en su conjunto.

Promover actividades de sensibilización alusivas a la preservación del medio ambiente (Cursos, seminarios, talleres, foros)

Se refiere a los eventos de capacitación, sensibilización en temas ambientales, los cuales se realizarán en considerando el calendario ambiental y adecuado a nuestra realidad y posibilidad presupuestal

Realizar difusión y proyección de dibujos animados en temas ambientales para niños de 5 años en I.E. iniciales.

Consiste en realizar visitas a las Instituciones educativas iniciales en coordinación con la Unidad de Gestión educativa UGEL – PAUCARTAMBO y las respectivas autoridades educativas de cada Institución Educativa a fin de proyectar temas ambientales mediante equipos de proyección y sonido con imágenes acorde a la edad de los niños.

Promover la organización y participación en la realización de Talleres ambientales de estudiantes. nivel primario.

La Municipalidad en cumplimiento y en coordinación la Unidad de Gestión Educativa UGEL – PAUCARTAMBO atendiendo sus funciones ambientales, en coordinación con la institución educativa responsable de realizar la actividad de talleres ambientales, promoverá a la participación del cuidado ambiental.

Promover la organización y Participación en la realización del Congreso ecologista de estudiantes. Nivel Secundario.

La Municipalidad en cumplimiento y en coordinación la Unidad de Gestión Educativa UGEL – PAUCARTAMBO atendiendo sus funciones ambientales, en coordinación con la institución educativa responsable de realizar la actividad del Congreso de Ecologistas, promoverá la realización del Congreso.

Identificación e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

La actividad se refiere a que la Gerencia de Servicios Municipales en coordinación con la Oficina de Área Técnica Municipal-OMSABA , implemente la colocación de gigantografías, y otros elementos con alusiones a preservar, tener cultura y educación ambiental ciudadana, en espacios públicos cerrados y abiertos.

16

Identificación de puntos críticos ambientales en la Provincia de Paucartambo.

Se refiere a la supervisión que debe realizar la Oficina de Área Técnica Municipal-OMSABA y Servicios Municipales a fin de identificar las actividades económico, sociales, de salubridad, etc. que podrían estar contaminando el medio ambiente. Acciones que se realizara a nivel distrital realizando las visitas a lugar mismo de los hechos, los cuales deben ser informados a la Autoridad municipal correspondiente.

Supervisión y monitoreo de calidad de agua

Actividad que, consiste en realizar acciones de supervisión en las captaciones de agua, debido a que la provincia de Paucartambo tiene un alto índice de desnutrición infantil, por inadecuado tratamiento del agua entubada.

Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales

Consiste en identificar acciones que, promueven la mejora de la calidad ambiental , el reconocimiento se realizara mediante emisión de documentos de carácter resolutivo, pudiendo otorgarse incentivos a las buenas prácticas.

Capacitación para la formulación y actualización de los documentos de Gestión Ambiental e instrumentos legales para fiscalización ambiental.

Actividad que está dirigido a la capacitación de los funcionarios y servidores de la Oficina de Área Técnica Municipal-OMSABA y Servicios Municipales a fin de conocer los instrumentos de gestión ambiental considerando la dimensión legal en las infracciones y sanciones en que incurren los administrados al realizar las diferentes actividades socio económicas de parte de la población, por consiguiente la Oficina de Área Técnica Municipal-OMSABA , debe contar con todo los instrumentos legales para realizar su actividad fiscalizadora.

Sensibilización mediante spot publicitario sobre los efectos negativos de la contaminación del aire, agua, ruido, etc.

Actividad indicada para la contratación de espacios radiales y televisivos para difundir las consecuencias y efectos negativos para el ser humano cuando exista contaminación a los recursos naturales (Agua, Suelo, Aire, sonido, entre otros)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

17

Formalizar el voluntariado ambiental juvenil mediante reconocimiento grupal, por la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

Actividad administrativa para reconocer y formalizar el voluntariado ambiental juvenil de las instituciones educativas particularmente a fin de que sean promotores ambientales en su respectiva jurisdicción.

Formar y reconocer el voluntariado ambiental comunitario en diferentes organizaciones sociales de base. Actividad para promover la fiscalización ambiental participativamente, pero con reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, para lo cual será necesario impartir instrucciones, procedimientos y formas de solución que requieren la solución respectiva y que la población del sector correspondiente tienda con asumir una responsabilidad social ambiental.

X.- ALIADOS

Como principales aliados para el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental serán los Siguietes:

- Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Paucartambo – UGEL – Paucartambo.
- Docentes de las Instituciones Educativas en Tecnología y Ambiente.
- Clubes Ambientalistas de la Instituciones Educativas del Distrito de Paucartambo
- Municipalidades Distritales
- Centro de Salud
- Instituciones Privadas: Restaurantes, Hoteles

XI.- FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la Municipalidad Provincial de Paucartambo, destinara en el Presupuesto Institucional de Apertura de los años de 2020, 2021 y 2022 los respectivos recursos financieros, siguiendo la estructura funcional programática según sea el caso. En forma anual.

También se recurrirá al financiamiento del FIT (ex Foniprel), fondos de la meta de incentivos.